



xid/rrp
S.126ª/367ª

Oficio N° 15.218

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2019

Tengo a honra comunicar a Ud. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 63 diputadas y diputados para la creación de una Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en las actuaciones de la Empresa Nacional de Minería, y de todo otro organismo o funcionarios públicos, en relación con contratos adjudicados a la empresa Inversiones SZ para el retiro de residuos desde las instalaciones de la Fundición Paipote, Región de Atacama, entre los años 2015 y 2018, en cuanto habrían implicado millonarias pérdidas para el Fisco (CEI 42).

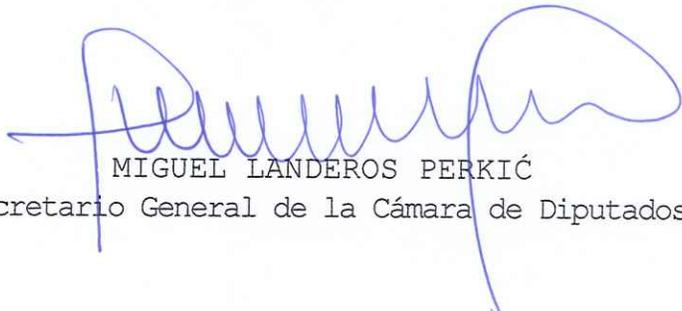
La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Adjunto sírvese encontrar el original de la solicitud y sus antecedentes.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES.



Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados